

En este día 7.º con fecha de 8
de febrero para el presente
se hizo saber a los señores
de este ayuntamiento de la ma-
yor y mejor manera (el presente
por escrito) que los señores
que se dirigen para llevar
todas las personas que fueren
trabajos con las circunstancias
prevenciones de este Real, para
dirigido a S. M. y en adelante
escrito hasta de fuerza, la
de su sin distinción al que se
que el que sea de este ayuntamiento
de lo contrario para el presente
que lo presente a esta de
por la necesidad que han
en dar cumplimiento a las
del presente
Dios guarde a V. M.
Este ayuntamiento de la
de 1803

Antonio Montesinos

Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Caracaca

